

Sam
19 DIC 2025
13:45 hrs.

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/1384/2025/S.G.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de diciembre del año 2025, en el desahogo del punto 3.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 223/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de Sesiones Ordinarias y Solemnes del año 2026 dos mil veintiséis, estableciendo las fechas siguientes:

Día.	Tipo de Sesión.
Jueves 22 de enero.	Ordinaria.
Jueves 26 de febrero.	Ordinaria.
	Solemne por el Día de la Bandera.
Jueves 26 de marzo.	Ordinaria.
Jueves 30 de abril.	Ordinaria.
Jueves 28 de mayo.	Ordinaria.
Lunes 15 de junio.	Solemne por la Conmemoración de la Fundación del Estado de Jalisco.
Jueves 25 de junio.	Ordinaria.
Jueves 16 de julio.	Ordinaria.
Jueves 06 de agosto.	Ordinaria.
Jueves 24 de septiembre.	Ordinaria.
	Solemne por el Día del Grito de Independencia.
Jueves 22 de octubre.	Ordinaria.
Jueves 26 de noviembre.	Ordinaria.

Jueves 10 de diciembre.	Solemne por el Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en Conmemoración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Jueves 17 de diciembre.	Ordinaria.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a las y los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como de los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con cinco días hábiles de anticipación, a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda, con sustento en lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en la Gaceta Municipal, para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular vía electrónica a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias y solemnes, autorizado por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de diciembre del año 2025.

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas."**

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

**Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**



SECRETARÍA GENERAL